



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "PFV TALAVERA", INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES Y DE EVACUACIÓN (REF: 2703/01501).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo y su informe, y el informe del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para el reconocimiento de la utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

- Referencias: 2703/01501 (DP: PE-645) - 2703/01501-M1 (DP: PE-645 CI) - 2703/01501- M2 (DP: PE-645 CII).
- Titular: DUNAS DESARROLLOS FOTOVOLTAICOS 9 S.L. – NIF: B88461165.
- Documentación Técnica:

–Proyecto visado 20231365 por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia en fecha 28/04/2023.

En el proyecto se incluye una declaración responsable de que el proyecto cumple con toda la normativa que le es de aplicación. Proyectista: Jose Daniel Couceiro Sandá. Firmado en fecha 27/04/2023.

Proyecto: PSF TALAVERA Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN:

TOMO I: PROYECTO DE EJECUCIÓN PLANTA FOTOVOLTAICA TALAVERA.

TOMO II: PROYECTO DE EJECUCIÓN SET TALAVERA 30/45 KV.

TOMO III: PROYECTO DE EJECUCIÓN LAT 45 KV PSF TALAVERA – SET TALAVERA

–Anexo a proyecto de ejecución planta fotovoltaica Talavera. Proyecto de ejecución LAT PSF Talavera, firmado por Jose Daniel Couceiro Sandá. Se incluye declaración responsable como técnico titulado competente y de cumplimiento de normativa en modelo oficial, firmada por Jose Daniel Couceiro Sandá en fecha 20/06/2024.

Características: Instalación solar fotovoltaica de 34,994 MWp y 28 MW de potencia nominal, compuesta de:

–69888 paneles fotovoltaicos monofaciales de 500 Wp cada uno, dispuesto en estructura de seguidor a un eje.

–20 inversores de 1.637 kWn).

–5 Centros de transformación de 6560 MVA y rt: 0,63/30 kV.

–LSAT 30 kV 539+1414 (CT-4 a CT-5 y a Subestación).

–LSAT 30 kV 213+1291 (CT-2 a CT-3 y a Subestación).

–LSAT 30 kV 826 (CT-1 a Subestación).

SET Talavera 30/45 kV para evacuación de la energía con transformador de potencia trifásico de 28/35 MVA ONAN/ ONAF.

La línea poseerá una longitud total ajustada teniendo en cuenta las modificaciones de 8.367,79 m, de los cuales 4.113,32 m serán tramos aéreos, mientras que el resto de la línea, 4.254,47 m, será subterránea. La longitud total se distribuirá en un total de cinco tramos. El tramo final de la línea subterránea se comparte con una línea existente la cual se tiene en cuenta en los cálculos del tramo. Este tramo llega hasta el límite de la parcela de la subestación Talavera, donde realiza la entrada por medio de la arqueta propiedad del gestor de red I-De Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. A partir de este punto, la línea continúa su trazado mediante canalización existente de la subestación hasta llegar a su posición designada en la instalación.

–Tramo 1 LSAT 45 kV 292,22 m.

–Tramo 2 LAAT 45 kV 2137,22 m.

–Tramo 3. LSAT 45 kV 706,12 m.

–Tramo 4 LAAT 45 kV 1976,10 m.

–Tramo 5 LSAT 45 kV 3256,13 m.

• Ubicación: Planta fotovoltaica y SET: Polígono 29 - Parcela 1 del TM Talavera de la Reina (Toledo). Línea aérea-subterránea TT.MM. de Talavera de la Reina y Pepino.

• Evacuación: Punto de conexión. Aportan las condiciones de acceso y conexión en documento de fecha 13/06/2017 por parte de Iberdrola Distribución Eléctrica, en barras de 45 KV de la subestación de Talavera.

Aceptabilidad REE. Aportan documento aceptabilidad de REE de fecha 05/02/2018, aportan también solicitud de cambio de titularidad de IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA-LA MANCHA, S.A. a DUNAS DESARROLLOS FOTOVOLTAICOS 9, S.L.

• Finalidad: Producción de energía eléctrica y venta de energía renovable con vertido a la red de distribución.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Mediante resolución de 20/04/2023 de la Dirección General de Transición Energética se otorgó a DUNAS DESARROLLOS FOTOVOLTAICOS 9 S.L., autorización administrativa previa de la instalación solar fotovoltaica denominada planta solar fotovoltaica "PFV TALAVERA", y sus infraestructuras de evacuación (REF: 2703/01501). Dicha resolución se publicó en el DOCM nº 88 de 09/05/2023.



SEGUNDO: Mediante resolución de 28/11/2023 de la Dirección General de Transición Energética se otorgó a DUNAS DESARROLLOS FOTOVOLTAICOS 9 S.L., autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, de la modificación de la instalación solar fotovoltaica denominada Planta solar fotovoltaica "PFV TALAVERA" y sus infraestructuras de evacuación (REF: 2703/01501-M1). Dicha resolución se publicó en el DOCM nº 236 de 12/12/2023.

TERCERO: El 22/12/2023 DUNAS DESARROLLOS FOTOVOLTAICOS 9 S.L solicitó el reconocimiento en concreto de utilidad pública de la planta fotovoltaica denominada: FV Talavera, y sus instalaciones de evacuación, y el 07/05/2024 solicitó autorización administrativa previa y de construcción de la modificación del proyecto, con las características indicadas.

CUARTO: Mediante anuncio de 24/06/2024, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, se sometió a información pública la modificación de autorización administrativa previa de proyecto de instalación solar fotovoltaica e instalaciones de evacuación y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la planta fotovoltaica denominada: FV Talavera, y sus instalaciones de evacuación, cuyo titular es Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9 SL. Referencia: PE-645 C-II. Dicho anuncio se ha publicado en los siguientes medios:

Dicho anuncio ha sido publicado en los siguientes medios:

- "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" de fecha 09/07/2024.
- "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 02/07/2024.
- Anuncio en prensa, La Tribuna de fecha 27/06/2024.
- Tablón de edictos Ayuntamiento de Pepino, del 28/06/2024 al 13/08/2024.
- Tablón de edictos Ayuntamiento de Talavera de la Reina, del 25/06/2024 al 07/08/2024.

Dentro del plazo de información pública no se presentan alegaciones.

QUINTO: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se remitieron las correspondientes separatas a las Administraciones públicas, organismos y, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general que fueron identificadas con bienes o servicios a su cargo afectadas por la instalación; solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la instalación así como el condicionado técnico a la misma que consideraran conveniente, con el siguiente resultado:

- Ayuntamiento de Pepino, se emite consulta sobre el proyecto con fecha de lectura 01/07/2024. Sin contestación en el plazo establecido.

- Ayuntamiento de Talavera de la Reina, se emite consulta sobre el proyecto con fecha de lectura 20/06/2024. Con fecha 02/08/2024 el Ayuntamiento emite su conformidad y con fecha 26/11/2024 el Ayuntamiento de Talavera emite nuevos informes favorables, el interesado manifiesta su conformidad a dichos informes el 12/12/2024.

- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), se emite consulta sobre el proyecto con fecha de lectura 25/06/2024. Con fecha 16/08/2024 ADIF. remite informe realizando petición a interesado y el 28/8/2024 ADIF emite nuevas condiciones técnicas al interesado. Con fecha 11/12/2024, se remite a ADIF. anexo aportado por el interesado. Con fecha 08/01/2025 ADIF emite informe en el que manifiesta la viabilidad de las actuaciones, no manifestando oposición, sujeta a condiciones. Con fecha 14/1/2025 el interesado manifiesta su conformidad a dicho informe condicionado.

- Confederación Hidrográfica del Tajo, se emite consulta sobre el proyecto con fecha de lectura 26/06/2024. Sin contestación en el plazo establecido.

- Servicio Política Forestal y Espacios Naturales (Afección vía pecuaria), se emite consulta sobre el proyecto con fecha 20/06/2024. Sin contestación en el plazo establecido.

- Consejería de Fomento (DG Carreteras), se emite consulta sobre el proyecto con fecha 20/06/2024. Con fecha 16/10/2024 emite Informe favorable DG Carreteras con condiciones, el interesado manifiesta su conformidad al informe el 02/12/2024.

- Nedgia Castilla la Mancha, se emite consulta con fecha de lectura 21/6/2024. Con fecha 26/6/2024 Nedgia emite informe en el cual no presta su conformidad con el proyecto, estableciendo una serie de condiciones. Con fecha de lectura 15/7/2024 se envían reparos del interesado a NEDGIA. No consta en el expediente emisión de nuevo informe por parte de Nedgia, por lo que, de acuerdo a lo establecido en la normativa de aplicación, se entiende la conformidad con la contestación efectuada por el solicitante.

- i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U, se emite consulta sobre el proyecto con fecha de lectura 24/06/2024. Sin contestación en el plazo establecido.

- Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado) se emite consulta sobre el proyecto con fecha de lectura 20/06/2024. Con fecha 02/08/2024 se recibe informe del organismo indicando que el tramo objeto de afección se cedió al Ayuntamiento de Talavera, el interesado manifiesta su conformidad el 10/09/2024.

- Red Eléctrica de España (REE), se emite consulta sobre el proyecto con fecha de lectura 24/06/2024. Con fecha 23/07/2024 REE. emite petición de complemento de información. Con fecha 28/11/2024, se remite respuesta del interesado a REE para su conocimiento y para que surta los efectos oportunos. Con fecha 18/12/2024 REE emite informe manifestando su conformidad. Con fecha de lectura 10/1/2025, se traslada informe al interesado para su conocimiento y para que surta los efectos oportunos.



SEXTO: En el expediente consta certificación de acuerdos alcanzados e intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia con los que no se ha llegado a dicho acuerdo. Las fincas de las que se hayan obtenido acuerdos con los propietarios no están incluidas en el anexo de la resolución, pues no hay necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados ni implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

SÉPTIMO: La Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo cumplió con lo establecido en la resolución de 3/9/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as delegados/as provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible y elaboró con fecha 16/01/2025 informe favorable en relación con la solicitud realizada.

OCTAVO: La modificación en las infraestructuras de evacuación de la instalación de referencia ha obtenido las autorizaciones administrativas previa y de construcción establecidas en la normativa de aplicación. (Ref: 2703/01501-M2).

NOVENO: El Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas ha emitido informe favorable en relación con la solicitud realizada.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Dirección General de Transición Energética es el órgano competente para el reconocimiento de la utilidad pública de este tipo de instalaciones según lo establecido en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para el reconocimiento de la utilidad pública de la instalación y se ha realizado la tramitación según lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de energía eléctrica y demás normativa de aplicación.

Respecto del conjunto de alegaciones, informes y condicionados presentados, a la vista de la documentación aportada, se entiende que no existe ninguna que impida otorgar el reconocimiento de utilidad pública solicitado.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Decreto 112/2023; la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa; el Decreto 80/2007; el Real Decreto 1955/2000; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante de aplicación.

En su virtud RESUELVE: Reconocer la Utilidad Pública de las instalaciones eléctricas de referencia, a favor de DUNAS DESARROLLOS FOTOVOLTAICOS 9 S.L., que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, en su caso, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública. Se hace constar la conveniencia de que la promotora, en todo lo posible, realice las ubicaciones finales de obra en coordinación con los propietarios y evaluando las afecciones a sus propiedades para tratar de minimizar las afecciones a las instalaciones e infraestructuras existentes.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos cuando los sujetos recurrentes (o sus representantes) tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a través del correspondiente trámite electrónico disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es>, código RKGU (apartado "Tramitación Online").

Aquellas personas interesadas no obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración podrán utilizar esa misma vía, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra de las recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Anexo I. Relación de bienes y derechos afectados declarados de necesaria ocupación.

Línea aérea alta tensión

Nº de parcela según proyecto	Titular	Término municipal	Datos Catastrales			Afección					Uso
			Nº polígono	Nº parcela	Ref. catastral	Ocupación permanente apoyo		Servidumbre de vuelo	Servidumbre de seguridad de vuelo	Servidumbre de paso	
						Num.	m²				
2	Confederación Hidrográfica del Tajo	Talavera de la Reina	28	9016	45166A028090160000EO	-	0,00	3349,994	803,942	52,29	Cr labor- tierra arable
3	Beatriz Hesse Manterola Marta Hesse Manterola Mª de Las Mercedes Manterola Moraleda	Talavera de la Reina	28	48	45166A028000480000EP	2 y 3	88,87	9996,47	2283,035	64,28	Cr labor o labradío regadío
4	Vicente Machuca Hesse Jesús Machuca Hesse Josefa Machuca Hesse Margarita Machuca Hesse	Talavera de la Reina	28	54	45166A028000540001RG	4	43,44	1855,679	1072,094	210,61	Cr labor o labradío regadío
5	Margarita Hesse Monge	Talavera de la Reina	28	47	45166A028000470000EQ	-	0,00	1027,056	381,604	363,12	Cr labor o labradío regadío
6	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Talavera de la Reina	28	9003	45166A028090030000EA	-	0,00	814,304	234,101	170,11	Vt vía de comunicación de dominio público
7	Vicente Machuca Hesse Jesús Machuca Hesse Josefa Machuca Hesse Margarita Machuca Hesse	Talavera de la Reina	1	237	45166A001002370000EX	5, 6 y 7	94,57	12707,047	3742,619	1168,59	Cr labor o labradío regadío
9	Miguel Angel Dorado Luna	Talavera de la Reina	1	53	45166A001000530001RD	-	0,00	438,355	162,437	0,00	Cr labor o labradío regadío
10	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Talavera de la Reina	1	9032	45166A001090320000EF	-	0,00	138,253	39,379	0,00	FF vía férrea
11	Rafael Carrión Hesse	Talavera de la Reina	1	48	45166A001000480000EJ	-	0,00	1611,691	340,368	0,00	E- pastos
13	Confederación Hidrográfica del Tajo	Talavera de la Reina	1	9033	45166A001090330000EM	-	0,00	176,541	51,124	0,00	Hg hidrografía natural
12	Rafael Carrión Hesse	Talavera de la Reina	1	10047	45166A001100470000EB	-	0,00	3514,39	800,778	0,00	Cr labor o labradío regadío
14	Rafael Carrión Hesse	Talavera de la Reina	1	47	45166A001000470000EI	9 y 10	27,47	1772,576	1164,567	453,12	Cr labor o labradío regadío
15	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	1	9002	45166A001090020000EO	-	0,00	130,57	51,31	18,09	Vt vía de comunicación de dominio público
16	Rafael Carrión Hesse	Talavera de la Reina	1	9	45166A001000090001RT/ 45166A001000090000ER	11	3,06	3618,259	1476,62	858,00	E- pastos
19	Confederación Hidrográfica del Tajo	Talavera de la Reina	1	9004	45166A001090040000ER	-	0,00	63,49	36,15	0,00	Hg hidrografía natural(río.laguna.arroyo.)
26	Confederación Hidrográfica del Tajo	Talavera de la Reina	1	9005	45166A001090050000ED	-	0,00	185,95	72,92	0,00	Hg hidrografi natural (río.laguna.arroyo.)
27	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	2	9031	45166A002090310000EB	-	0,00	128,74	54,63	0,00	Vt vía de comunicación dedominio público
25	José Miguel Arroyo Delgado	Talavera de la Reina	2	379	45166A002003790000ES	16	30,48	321,51	191,33	217,62	Cr labor o labradío regadío
8	Manuela Rayón Ampuero	Talavera de la Reina	-	-	8072507UK428750001YD	8	5,73	0,00	1,75	0,00	Urbano
23	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	Pepino	11	9007	45133A011090070000XZ	-	0,00	0,00	0,00	15,00	Vt vía de comunicación dedominio público
22	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	1	9001	45166A001090010000EM	-	0,00	0,00	0,00	53,00	Vt vía de comunicación dedominio público
20	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	2	9040	45166A002090400000ET	-	0,00	0,00	0,00	4,54	Vt vía de comunicación dedominio público
		Talavera de la Reina	Innomiada			8	46,41	192,65	102,86	0,00	-

Línea subterránea de alta tensión

Nº de parcela según proyecto	Titular	Término municipal	Datos catastrales			Afección		Uso
			Nº polígono	Nº parcela	Ref. Catastral	Zanjas		
						Superf. [m²]	Ocupación temporal [m²]	
7	Vicente Machuca Hesse Jesús Machuca Hesse Josefa Machuca Hesse Margarita Machuca Hesse	Talavera de la Reina	1	237	45166A001002370000EX	48,72	32,59	Cr labor o labradío regadío
20	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	2	9040	45166A002090400000ET	473,35	426,12	Vt vía de comunicación de dominiopúblico
25	José Miguel Arroyo Delgado	Talavera de la Reina	2	379	45166A002003790000ES	58,61	59,96	Cr labor olabradío regadío
30	José María Fernández Domínguez Rosa Trujillo Julian	Talavera de la Reina	2	10378	45166A002103780000EG	20,48	33,77	Cr labor o labradío regadío
31	Mª Concepción Martín Muñoz Margarita Martín Muñoz	Talavera de la Reina	2	20284	45166A002202840000ER	53,77	49,78	Cr labor o labradío regadío
32	Ayuntamiento de Pepino	Pepino	12	9502	45133A01209502	972,37	1042,14	Vt vía de comunicación de dominiopúblico
33	José Miguel Arroyo Delgado	Pepino	12	8	45133A012000080000XM	341,33	267,34	Cr labor o labradío regadío
34	Confederación Hidrográfica del Tajo	Pepino	12	9001	45133A012090010000XT	0,00	1,54	Hg hidrografía natural
35	José Miguel Arroyo Delgado	Pepino	12	1	45133A012000010000XY	71,74	72,64	Cr labor o labradíoregadío



37	Pedro Ortiz Ramos Candida Barquillo Grande Justo Vázquez Sánchez Victoria Sanchez Morales	Talavera de la Reina	-	-	5588802UK4258N0001TP	60,93	58,15	i- improductivo
38	Confederación Hidrográfico del Tajo	Talavera de la Reina	2	9004	45166A002090040000EL	67,99	68,39	Hg hidrografía natural
56	José María Fernández Domínguez Rosa Trujillo Julian	Talavera de la Reina	2	377	45166A002003770000EJ	69,73	107,36	Cr labor o labradíoregadio
39	Clemente García Barroso Mª Del Carmen Carbonero Fuentes	Talavera de la Reina	2	5	45166A002000050000EY	48,36	48,36	Cr labor o labradío regadio
40	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	2	9001	45166A002090010000EG	93,21	93,24	Vt vía de comunicación de dominiopúblico
41	Ayuntamiento de Pepino	Pepino	12	9003	45133A012090030000XM	0,32	2,46	Vt vía de comunicación de dominio público
42	Tania María Lugones Álvarez José Luis Lugones Bermejo Sara Camacho García	Pepino	12	13	45133A012000130000XK	28,88	28,69	Pd prados o praderas
43	Promociones y Construcciones Inmobiliarias El Gran Chaparral SL	Pepino	-	-	5193807UK4259S0001MS	73,78	73,88	Urbano
44	Promociones y Construcciones Inmobiliarias El Gran Chaparral SL	Pepino	-	-	5193808UK4259S0001OS	30,36	30,39	Industrial
45	Gabriel Yague Pérez	Pepino	-	-	4900049UK4340S0001GZ	74,41	73,86	Urbano
46	Mª Ángeles Rivas Susaño	Pepino	-	-	4993204UK4249S0001PI	0,322	1,914	Urbano
55	José Miguel Arroyo Delgado	Talavera de la Reina	-	-	5788911UK4258N0000MO	571,59	537,37	c- labor olabradío secano
		Talavera de la Reina	Innominada			1021,05	1058,37	-
		Pepino	Innominada			1540,05	1993,98	-

Toledo, 30 de enero de 2025.–El Director General de Transición Energética, Alipio García Rodríguez.
N.º I.-570